

LO MÁS DESTACADO DE LA REVISTA INTERACTIVA DE ACTUALIDAD (RIA)

Gabinete de Estudios de AEDAF

Comentario a la STS de 18 de junio de 2020 sobre la extensión de efectos de una sentencia firme en el ámbito tributario

RIA 27, 6 DE JULIO

Comentario a la STS de 18 de junio de 2020, rec. 7369/2018, en la que se fija como doctrina que para acudir al incidente de extensión de efectos de una sentencia firme en materia tributaria no es necesario la previa solicitud de rectificación de autoliquidación ante la AEAT. Adicionalmente, se analiza en la nota los efectos interruptivos de la prescripción del derecho a solicitar la devolución derivados de la solicitud judicial de extensión de efectos. En la elaboración de la nota han participado tanto Juan José Sanchez Nieto, y Abel García Rodríguez, letrados y compañeros de la AEDAF que han llevado el asunto, como Félix Vega Borrego, también compañero de la AEDAF, quien impulsó que la prestación por maternidad se declarase exenta de IRPF y precursor de la utilización de la vía de la extensión de efectos como alternativa para la recuperación del impuesto indebidamente ingresado. A estos efectos, se puede consultar la nota publicada en su día en la RIA n.º 44-2016 «La exención de la prestación de maternidad en el IRPF tras la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 6 julio de 2016: Cuestiones pendientes y alternativas para su reclamación».

Nota sobre la STC de 1 de julio de 2020. Inconstitucionalidad del pago fraccionado mínimo regulado por el RD-ley 2/2016

RIA 29, 20 DE JULIO

El pasado 7 de julio os hacíamos llegar la Sentencia del Tribunal Constitucional de 1 de julio de 2020, rec. 1.021/2019, que declara la inconstitucionalidad de la regulación de los pagos fraccionados establecida por el Real Decreto-ley 2/2016, de 30 de septiembre. Dada la importancia de esta sentencia, los Grupos de Expertos en Impuesto sobre Sociedades y Derechos y Garantías y Práctica Tributaria, han elaborado este documento en el que se recogen algunos consejos e interpretaciones para su aplicación práctica.

Revisión de los límites a la minoración de la base imponible del IVA español en los supuestos de concurso e impago a la luz del artículo 90 de la Directiva 2006/112/CE. Comentario a la STJUE de 11 junio de 2020, C-146/19

RIA 30, 27 DE JULIO

En el presente documento, José Manuel Almudí, miembro del grupo de expertos de Impuestos Indirectos, analiza la compatibilidad de los distintos condicionantes y límites fijados por el legislador, en el artículo 80 de la Ley del IVA, para la minoración por el sujeto pasivo de la base imponible del impuesto, con el artículo 90 de la Directiva del IVA, en el sentido en que este ha sido interpretado por el Tribunal de Justicia en su reciente sentencia de 11 de junio de 2020.

Propuestas de medidas tributarias - AEDAF

RIA 31, 31 DE AGOSTO

En este documento, elaborado por los Grupos de Expertos en Impuesto de Sociedades y Contabilidad, en Impuestos Indirectos y de Asesores Internos, se recogen una serie de medidas tributarias cuyo objetivo es colaborar en la reactivación de la actividad económica, mediante el fortalecimiento del tejido empresarial y la competitividad, así como ayudar en la creación de empleo y la generación de riqueza. Estas medidas, de carácter técnico, destinadas a ser implementadas urgentemente y con un límite temporal para ayudar a superar la presente crisis, han sido compartidas con todos los grupos políticos presentes en el Congreso y en el Senado. Desde AEDAF queremos potenciar el diálogo y el debate acerca de todas estas medidas propuestas, para que puedan ser tenidas en cuenta tanto por el Ejecutivo como por nuestros congresistas y senadores, con motivo de la tramitación parlamentaria de los proyectos de Ley de medidas tributarias o, en su caso, a la hora de elaborar el propio Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se tendrá que abordar en breve.

Exención en el IRPF por reinversión en vivienda habitual en supuestos de construcción de la nueva vivienda: STS de 23 de julio de 2020 (recurso núm. 4417/2017)

RIA 35, 28 DE AGOSTO

José Pedreira Menéndez, coordinador del Grupo de Expertos de IRPF, comenta en esta nota la STS de 23 de julio de 2020, en la que el Tribunal realiza una labor interpretativa acerca de la aplicación de la exención por reinversión en vivienda habitual en supuestos de construcción de nueva vivienda. Aunque el Tribunal Supremo no estima el recurso de casación, se aparta de la doctrina administrativa sentada hasta el momento en determinados aspectos como, por

ejemplo, el plazo para reinvertir, el cual se amplía a cuatro años en supuestos de construcción de vivienda (asimilados a la adquisición). Adicionalmente, se analizan también los posibles efectos de esta sentencia a la luz de la regulación vigente actualmente.

Las disposiciones de la Directiva IVA y los principios de neutralidad fiscal, efectividad y proporcionalidad se oponen a negar la devolución del IVA indebidamente abonado, aunque el obligado hubiera sido inspeccionado y el acto administrativo hubiera adquirido firmeza

RIA 35, 28 DE AGOSTO

Jordi Bertrán, miembro del Grupo de Expertos en Impuestos Indirectos, comenta en esta nota la STJUE de 2 de julio de 2020, asunto C-835/18 - Terracult, según la cual las disposiciones de la Directiva IVA y los principios de neutralidad fiscal, efectividad y proporcionalidad deben interpretarse en el sentido de que se oponen a una normativa nacional o a una práctica administrativa nacional que no permiten que un sujeto pasivo, que realizó operaciones a las que posteriormente resultó serles de aplicación el mecanismo de inversión del sujeto pasivo del IVA, rectifique las facturas relativas a esas operaciones y, para la devolución del IVA que indebidamente facturó y abonó, se sirva de ellas rectificando una declaración tributaria anterior o presentando una nueva declaración tributaria que tenga en cuenta dicha rectificación debido a que el período en el que se realizaron dichas operaciones ya había sido objeto de una inspección fiscal a cuyo término la autoridad tributaria competente había emitido una liquidación que, al no haber sido impugnada por dicho sujeto pasivo, había devenido firme.

Documentos disponibles en la página web de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), WWW.AEDAF.es